

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **150 Anuncio relativo a la delegación de competencias en Concejales, dedicación y composición de la Junta de Gobierno Local.**

En relación a la delegación de competencias del Alcalde en Concejales, el régimen de dedicación de los Concejales y la composición de la Junta de Gobierno Local, se han dictado los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto número 2023005814, de 26 de septiembre de 2023, por el que se delega en el concejal Don Francisco Hernández Gómez, además de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto n.º 2023004378, de 22 de junio de 2023, las atribuciones en las áreas y materias de la actividad municipal que se expresan a continuación:

Promoción económica.

a) Concesión de licencias de actividad y otros títulos habilitantes no delegados en la Junta de Gobierno Local.

b) Inicio de expedientes sancionadores en materia de actividades y disciplina ambiental, con facultad sancionadora hasta 3.000 euros.

El régimen de estas delegaciones se regirá por el establecido en el Decreto de Alcaldía número 2023004378, de 22 de junio de 2023 (BORM n.º 269, de 21-11-2023).

- Decreto número 2023006758, de 31 de octubre de 2023, por el que se delega en la concejala doña Juana Martínez Pérez, las atribuciones en las áreas y materias de la actividad municipal que se expresan a continuación:

Personal

a) Instrucción y tramitación de los expedientes de personal.

b) Aprobación de turnos especiales, dietas y kilometraje, ayudas a la diversidad.

c) Resoluciones relativas a procesos selectivos de bolsas de trabajo (listas de admitidos, constitución de la bolsa de trabajo).

d) Nombramiento y cese de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal.

e) Resolución de solicitudes de trabajadores o sindicatos, tales como situaciones administrativas, excedencias, cume y aplicación del acuerdo marco, entre otras.

f) Prevención de riesgos laborales.

g) Tramitación de información reservada.

h) Instrucción y resolución de expedientes disciplinarios.

i) Presidencia de la Comisión Informativa de Personal.

j) Presidencia de la Mesa General de Negociación.

El régimen de estas delegaciones se regirá por el establecido en el Decreto de Alcaldía número 2023004378, de 22 de junio de 2023 (BORM n.º 269, de 21-11-2023).

- Decreto número 2023006759, de 31 de octubre de 2023, por el que se acuerda la dedicación exclusiva de Doña Juana Martínez Pérez con efectos del día 1 de noviembre de 2023, con una retribución de 55.818,04 € brutos anuales.

- Decreto número 20230066761, de 31 de octubre de 2023, por el que se nombra a la Concejala Doña Juana Martínez Pérez, miembro de la Junta de Gobierno Local, junto al resto de concejales nombrados mediante Decreto 2023004383.

- Decreto de Alcaldía número 2023006762, de 2 de noviembre de 2023, por el que se acuerda la delegación de la celebración de matrimonios civiles en los concejales doña Juana Martínez Pérez y don Juan Pedro Mármol García.

- Decreto número 2023006984, de 14 de noviembre de 2023, por el que se revoca la delegación de la presidencia de la Junta directiva de la Junta Local de Participación Ciudadana, realizada mediante decreto 2023004378 de 22 de junio de 2023 en el Concejal delegado de Seguridad, Participación Ciudadana y Movilidad, don Antonio Martínez Sánchez, al que corresponde la vicepresidencia en virtud del artículo 54 del Estatuto de Participación Ciudadana.

- Decreto número 2023007290, de 27 de noviembre de 2023, por el que se delega en la concejala Doña María de la Paloma Blanco Bravo además de las que tiene delegadas mediante Decreto nº 2023004378, de 22 de junio de 2023, las atribuciones en las áreas y materias de la actividad municipal que se expresan a continuación:

Proyectos europeos (EDUSI, NEXT GENERATION y otros) Delegación de firma de los documentos necesarios para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las aplicaciones COFFEE-AGE y MINERVA, de conformidad con la Orden HFP/1030/2021; Orden 1031/2021 y Orden HFP/55/2023.

El régimen de estas delegaciones se regirá por el establecido en el Decreto de Alcaldía número 2023004378, de 22 de junio de 2023 (BORM n.º 269, de 21-11-2023).

Molina de Segura, a 18 de diciembre de 2023.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.